



Aportación en el Fuero de FAMILIA

Tipo de Proceso	Qué se abona	Quién lo abona	Cuándo se abona	Norma
Rectificación y/o aclaración de partidas Reg. Civil	1 Jus Previsional	Cada profesional	En la 1º intervención	Art. 46º Ley 9005
Causas sin contenido económico (adopción, tenencia, tutela, curatela, insania e inhabilitación, etc.)	1 Jus Previsional	Cada profesional	En la 1º intervención	Art. 46º Ley 9005
Acciones basadas en derechos y garantías Leyes Provincial 9198 y Nacional 26485 y 26842	1 Jus Previsional	Cada profesional	En la 1º intervención	Art. 46º Ley 9005
Alimentos y Litis expensas	1 Jus Previsional	Cada profesional	En la 1º intervención	Art. 46º Ley 9005
	0,5% del monto resultante de 1 año de cuota alimentaria	Entre todos los profesionales de cada parte	Dentro de los 15 días de quedar firme la sentencia que fija la cuota	Art. 1º inc. C) Resol. 2810

